I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000555

DECRETO EXENTO Nº202 / /2018

Cerrillos, 30 MAY 2018

V I S T O S:

La Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018; el Certificado Nº 036/2018 del Secretario Municipal (s); la carta solicitud de la Asociación de Funcionarios no Docentes; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de mayo de 2018; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018.

Que, la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **Nº170**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** .U.T N°75.606.300-6, Personalidad Jurídica N°93090005, representada por su presidente don **Carlos Campusano Cerda,** cédula de identidad [redacted] una subvención por un monto ascendente a **$118.650.- (ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta pesos)** por socios pertenecientes a la asociación antes mencionada, destinada a cubrir gastos de bienestar.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2018.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000555

DECRETO EXENTO Nº202 / /2018

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
AFUNDOCE
Página Web.